

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 16/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2017 00138	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE CALARCA	JAIVER GUSTAVO JARAMILLO CARDONA	Auto de obedezcase y cumplase Se dejó sin efectos el auto que concedió la apelación	15/03/2021	Ver auto	
63001 33 33001 2017 00226	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA AQUILINA PATIÑO NARANJO	UGPP	Sentencia Primera Instancia Se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda	15/03/2021	Ver sentencia	
63001 33 33001 2018 00157	Ejecutivo	JORGE IVAN CORREA SABOGAL	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada y aprueba la hecha por el Juzgado	15/03/2021	Ver auto	
63001 33 33001 2019 00058	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERWIN ALBERTTO VELEZ	EJERCITO NACIONAL	Sentencia Primera Instancia Se niegan las pretensiones	15/03/2021	Ver sentencia	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES, EN LA FECHA **16/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SE REALIZA CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIAS, EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

MAURICIO MARTÍNEZ PALACIO
SECRETARIO

Firmado Por:

MAURICIO MARTINEZ PALACIO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2e108d4fff2ea10da2736027ebecba85dd7a0e306dde457ab39cd1a4f1e23b**

Documento generado en 15/03/2021 06:17:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>